



PI 819

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 19 MAY 2011

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" relativa a la contratación de un servicio de hospedaje en la ciudad de Montevideo.

RESULTADO: I) que la citada Unidad Ejecutora efectuó un llamado a Licitación Abreviada para la contratación del servicio de referencia.

II) que la única oferta presentada al llamado a Licitación no cumple con las especificaciones de capacidad solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares.

III) que la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Estadística por Resolución de fecha 17 de mayo de 2011, resolvió rechazar la única oferta presentada al Llamado a Licitación Abreviada en virtud de no poder ser admitida por no cumplir con el objeto de la misma.

CONSIDERANDO: I) que por consiguiente el Instituto Nacional de Estadística procedió a efectuar un procedimiento de compra directa con idénticas bases y especificaciones a las del procedimiento original.

II) que la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F), en razón de que la única oferta presentada a la Licitación Abreviada resulta inadmisibles por no cumplir con las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios", del Proyecto 609 de la Financiación 1.1, "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a efectuar la contratación directa de un servicio de hospedaje en la ciudad de Montevideo para hasta 95 personas, del 23 al 27 de mayo de 2011 y para hasta 70 personas, del 30 de mayo al 3 de junio de 2011, a las siguientes empresas y de acuerdo al siguiente detalle:

- LANCASTER HOTEL: Servicio de Hospedaje en Montevideo para hasta 43 personas del 23 al 27 de mayo. Monto total impuestos incluidos..... hasta \$ 84.624

- AUSTRAL HOTEL: Servicio de Hospedaje en Montevideo para hasta 52 personas del 23 al 27 de mayo. Monto total impuestos incluidos...hasta \$ 102.336

- AUSTRAL HOTEL: Servicio de Hospedaje en Montevideo para hasta 70 personas del 30 de mayo al 3 de junio. Monto total impuestos incluidos...hasta \$ 137.760

2°) La erogación resultante del mencionado servicio se imputará al objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios", del Proyecto 609, de la Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

3°) Comuníquese y pase al Instituto Nacional de Estadística.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República